

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Sexta Nominación Rosario, en autos: "JUAN LUPARINI S.A. c/OTROS s/APREMIO", Expte. 358/04 (demandada CUIT 30-60136785-4), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 10 de abril de 2013 a las 18,30 hs., en Sala de Remates de Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, por lote, uno a continuación del otro, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) perforadora de pie marca BARBERO serie A N° 448 con motor CORRADI tipo MTA 100 L/8/4 N° 952107; 2) perforadora de pie sin marca visible con motor sin marca visible (POWER 550 Volt 220 Amp. 5.0 RPM 1500); 3) amoladora de banco marca BAR-BERO modelo 1T sin número de serie con motor 2800 RPM; 4) amoladora con 2 piedras sin marca visible con motor MARELLI serie N° 2658; 5) soldadora eléctrica marca MERLE mod. 350 serie N° 1425; 6) soldadora eléctrica marca GOTTARD MIG modelo NBC-315 serie N° 743151 sin tubo; 7) soldadora eléctrica marca MERLE mod. 350 serie N° 1814; 8) soldadora eléctrica marca SOLSER MIG 50 serie N° 200412152 sin tubo; 9) compresor de aire marca CADECL con motor CORRADI tipo MTA 112 M/4 5,5 HP 1430 RPM serie N° 879694; 10) cortadora de plasma sin marca visible CUT 100 serie N° GB 15579 sin torcha; 11) sierra sin fin marca DELLE GRAZIE HNOS. serie N° Z 12/206 con motor sin marca visible serie N° 1162010. Embargo dispuesto mediante oficio N° 1569 de fecha 21/06/2011. Los compradores abonarán en el acto de remate la totalidad del precio de compra con más el 10% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Se subastan en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Los gastos por desarme, retiro y traslado, I.V.A. si correspondiere, etc., serán a cargo exclusivo de los compradores. Los autos se encuentran a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 21 de marzo de 2013.- María B. Baclini, Secretaria.

§ 360 194087 Abr. 3 Abr. 5

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Casilda, entendiendo el Dr. Alejandro Lanata, secretaría autorizante Dr. Carlos Federico Tamaño. Se hace saber que en los autos caratulados: "BONALDO P. GRACIELA y Ot. c/Otro s/Apremio por Cobro de Cuota Alimentaria" (Expte. N° 475/10). Se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, Monotributo N° 27-11124839-2, Matrícula N° 1642-M-160.- Venda en pública subasta el día 15 de Abril de 2013, a las 11.00 Hs. la que se llevará a cabo en el Juzgado de Casilda, Pcia. Santa Fe; y si en el supuesto que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Saldrá a la venta en un inmueble inscripto en la Matrícula N° 18-947, siendo un lote de terreno denominado con el N° 25, de la manzana 34 sección "C", Plano N° 58766/1952, con lo clavado y plantado, sobre calle San Lorenzo 1540, Arranque a los 35 mts. de la calle San Juan hacia el Norte/Oeste.- Siendo la primera base de \$ 500.000, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25% o sea de \$ 375.000, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta con el 50% de la primigenia, o sea de \$ 250.000.- Si persiste la misma situación se declarará desierta.- Adjudicándose al último y mejor postor debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra como seña a cuenta de precio, todo en dinero efectivo o cheque certificado de plaza en pesos; con mas el 3% de comisión a la Martillera actuante, o el mínimo fijado por ley, en dinero efectivo, que se abonará en el mismo acto, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma.- El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Bco. de Santa Fe, Agencia Casilda, en

una Cuenta Judicial a la orden de éste juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del Art. 497 del CPCC.- El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos.- Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que se adeudaren serán a cargo del comprador, así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere.- Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- Entre los impuestos a cargo del comprador se Incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. F del Código Fiscal) y cualquier otro gasto o impuesto creado o a crearse.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el término de tres días posteriores al acto, bajo apercibimiento de tenérselo como comprador.- Informes del Registro General de Propiedades. Embargos: a) por valor de \$ 4.500.- Autos Fernández Quintana Gonzalo c/Trossero Juan José s/Ejecutivo, Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 7 de Casilda.- Expte. no se informa, de fecha 04/08/1999.- b) por valor de u\$s 120.000.- Autos: Bco. de la Nación Argentina c/Trossero, Juan José s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 79455/2000, Juzgado Federal N° 1 de Rosario.- c) por valor de \$ 67.623,40.- Autos Bonaldo, Paulina Graciela c/Trossero Juan José s/Apremio por Cobro de Cuota Alimentaria, Expte. N° 475/2010, ordenado por éste Juzgado.- Inhibiciones: Autos Trossero Juan José s/Concurso Preventivo, Expte. N° 321/2001, Juzgado C.C. y Laboral N° 2 de Casilda.- Hipoteca: En 1° grado por valor de u\$s 80.000, a favor del Bco. de La Nación Argentina, sucursal Casilda, por el 100%.- Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes.- En autos se encuentran los informes y la copia de la escritura de propiedad. Advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC. y permanecerá en Secretaria.- Fíjense los días 11 y 12 de abril de 2013, en el horario de 10,00 hs. a 12.00 hs. para la exhibición del inmueble a subastar, en la calle San Lorenzo N° 1540 de la ciudad de Casilda, bajo apercibimiento de ley.- Oficiese a los Juzgados que hubieran ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta.- Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC.- Notifíquese por cédula.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar.- En Casilda, a los 22 días del mes de Marzo de 2013.- Fdo. Dr. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 822 193979 Abr. 3 Abr. 5

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: "COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LTDA. c/FERRARI, ROGELIO RAUL s/Apremio (Expte. Nro. 567/2010), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 18 de Abril del Año 2013 a las 10.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: Lote 1 de la manzana Aq del plano Nro. 22550/1959 ubicado en las intersecciones de calles Pueyrredón y Sarmiento de la localidad de Melincué, el que cuenta con 8,66 metros sobre calle Sarmiento y 25,98 metros sobre calle Pueyrredón, con una superficie de 224,98 mts2. - PII Nro. 17-09-00-370904/0000-0. Número de Contribuyente Comunal: 845-00/0. Titular: Rogelio Raúl Ferrari. Datos de Dominio: Tomo 245 Folio 223 N° 109834.- Dicho lote registra embargo en este expediente, anotados al Tomo 121 E Folio 3479 O Número 378264 O por la suma de \$ 5493,48. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 total y 2012 total, por un importe de \$ 446,66.- Adeuda a la Comuna de Melincué: 1) TGI reclamada en el expediente caratulado "Comuna de Melincué c/Ferrari Rogelio Raúl s/Apremio" (Expte. Nro. 567/2010), de trámite por ante este Juzgado la suma de \$ 6.495,21 con más intereses y costas; 2) TGI por períodos no abarcados en el apremio \$ 1204,72.- 2) por contribución de mejoras (cordón cuneta \$ 7274,40). La base para la subasta es de \$ 5.493,48, de no haber posturas retasa del 25% \$ 4120,11, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez

efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 14 de marzo de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

§ 83 193891 Abr. 3

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Ins. de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos, dentro de los autos caratulados: "COMUNA DE MELINCUE c/CALAON BENITO s/Apremio" (Expte. Nro. 622/2008), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 18 de Abril del Año 2013 a las 09.00 hs. por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: "Dos solares de terreno, situados en San Urbano, Dpto. General López Lotes "N, O" de la manzana 27, compuestos unidos de treinta metros de frente al Norte por sesenta metros de fondo, linda: al Norte calle pública, al Sud solares c.d., al Este solar m, al Oeste solar p todos de la misma manzana".- PII Nro. 17-09-00-370904/0000-0. Titular: Calaon Benito, Calaon Antonio, Calaon José Guido y Calaon Esther Luisa.- Datos de Dominio: Tomo 20 Folio 299 Nro. 19178.- Dichos lotes registran embargo en este expediente, anotados al Tomo 121 E Folio 4959 O Número 409569 O y Tomo 121 E Folio 4960 O Número 409571 O por la suma de \$ 3396,72 cada uno. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 total y 2012 total, por un importe de \$ 446,60.- Adeuda a la Comuna de Melincué: 1) TGI por períodos no abarcados en el apremio \$ 7299,77; 2) por limpieza y desmalezado \$ 4500. La base para la subasta es de \$ 15196,49, de no haber posturas retasa del 25% \$ 11397,36, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, IVA si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. Melincué, 20 de marzo de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 193881 Abr. 3 Abr. 5